



Unidad de Asesoría Jurídica  
JSL/JVC/MAV  
E5133/2026

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**16 JUN 2026**

**TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL**

SANTIAGO, 16 JUNIO 2026

EXENTO Nº 183/2026

CONFIERE PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EXPO COMPRAS PÚBLICAS CHILE 2026”

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 11.534; el Decreto Supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la solicitud de la Productora de Ferias Comerciales y Eventos COFESI SpA; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Productora de Ferias Comerciales y Eventos COFESI SpA, R.U.T. Nº 77.834.871-3, solicitó el patrocinio del Gobierno y la declaración de Internacional de la Feria “Expo Compras Públicas Chile 2026”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud.

DECRETO:

1. **CONFIÉRASE** el patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Feria “Expo Compras Públicas Chile 2026”, organizada por la Productora de Ferias Comerciales y Eventos COFESI SpA, R.U.T. Nº 77.834.871-3, a realizarse los días 29 y 30 de julio de 2026, en el Centro Cultural Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. **HABILÍTASE** para el desarrollo de esta Feria el Centro Cultural Estación Mapocho, ubicado en la Plaza de la Cultura s/n, Ex Estación de Trenes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Río Mapocho.
- Al Sur: con Avenida Presidente Balmaceda.
- Al Este: con Plaza de la Cultura.
- Al Oeste: con Parque de Los Reyes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO  
MINISTRO DE HACIENDA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : EDEZ-KKOC-GULI-TTDA